



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 89, Abril 2017, pp. 55-79**

# **Contrataciones Públicas en Economía Social: un estudio del caso de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)**

**Artizar Erauskin Tolosa  
Mikel Zurbano Irizar  
Elena Martínez Tola**

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

**Cómo citar este artículo:** ERAUSKIN, A., ZURBANO, M. & MARTÍNEZ, E. (2017): "Contrataciones Públicas en Economía Social: un estudio del caso de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 89, 55-79.

**How to cite this article:** ERAUSKIN, A., ZURBANO, M. & MARTÍNEZ, E. (2017): "Public Procurement in Social Economy: a case study of the University of the Basque Country (UPV/EHU)", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 89, 55-79.

*CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*  
ISSN edición impresa: 0213-8093. ISSN edición online: 1989-6816.

© 2017 CIRIEC-España

[www.ciriec.es](http://www.ciriec.es)    [www.ciriec-revistaeconomia.es](http://www.ciriec-revistaeconomia.es)

# Contrataciones Públicas en Economía Social: un estudio del caso de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

**Artizar Erauskin Tolosa**  
**Mikel Zurbano Irizar**  
**Elena Martínez Tola**

**RESUMEN:** *Dada la gran capacidad de compra del sector público a todos los niveles, la compra y contratación pública sostenible posee grandes potencialidades en catalizar el desarrollo económico sostenible, en particular en el contexto de crisis global. El hecho de que las administraciones e instituciones públicas se decanten por compras y contrataciones sostenibles puede transformar el mercado, estimular el desarrollo de una gestión socialmente responsable y crear incentivos para invertir, innovar y ampliar las soluciones sostenibles a partir del impulso de demanda de las administraciones públicas. En la medida en que las instituciones y administraciones públicas son un buen ejemplo de prácticas sostenibles para los ciudadanos y, a su vez, impulsores de conciencia de sostenibilidad es importante que actúen de forma coherente con las políticas de sostenibilidad que promocionan. Esto, si cabe, es más importante para las instituciones públicas de enseñanza e investigación dado que tienen la responsabilidad de suscitar la conciencia de sostenibilidad entre sus estudiantes y personal. En este contexto, en el presente trabajo de investigación se va a analizar el papel que ha desempeñado durante estos últimos años la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU). De modo que, el objetivo de este trabajo es identificar y contabilizar, tanto en número como en importes adjudicados, las adjudicaciones y formalizaciones de contratos públicos de la UPV/EHU realizados con el universo de la Economía Social Vasca, durante el periodo 2012-2014. Para ello se estudiarán los contratos públicos difundidos en el perfil de contratante de la UPV/EHU.*

**PALABRAS CLAVE:** Desarrollo Sostenible, Compra y Contratación Pública Sostenible, Universidad, Economía Social.

**CLAVES ECONLIT:** Q56, H57, I20, H89.

**Cómo citar este artículo / How to cite this article:** ERAUSKIN, A., ZURBANO, M. & MARTÍNEZ, E. (2017): "Contrataciones Públicas en Economía Social: un estudio del caso de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 89, 55-79.

**Correspondencia:** Artizar Erauskin Tolosa, Mikel Zurbano Irizar, Elena Martínez Tola, Departamento de Economía Aplicada I, Facultad de Economía y Empresa, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU. E-mails: artizar.erauskin@ehu.eus, mikel.zurbano@ehu.eus, elena.martinezola@ehu.eus

## EXPANDED ABSTRACT

### **Public Procurement in Social Economy: a case study of the University of the Basque Country (UPV/EHU)**

Public procurement is the process by which both the government and other agencies that are regulated by public law acquire products, services and public works. The final aim of these procurements can vary from the mere replenish of office supplies to measures related with national policy objectives, such as stimulating economic activity, protecting national industries or eliminating regional disparities.

Traditionally, a considerable effort has been devoted to define a legal framework that guarantees the transparency of these public contracts and also the efficient use of taxpayers' money. Therefore, for many years, public contractors have not considered the characteristics, impacts and environmental costs, nor the social justice of products, services or works acquired. In recent decades, however, economic and political conditions and priorities have changed: as a result of the growing importance of the sustainable development and human development approaches, the sustainability and the social dimension is increasingly being included in strategies, policies and directives related to public procurement. In other words, some horizontal public goals have come into play, such as the fulfilment of environmental targets (green public procurement) and / or social criteria (socially responsible public contracting) as well as the promotion of R&D and innovation (innovative public procurement).

Although public procurement is subject to a legal framework it presents advantages over private purchasing when demanding sustainable criteria for products, services or public works. Moreover, sustainable criteria have been recommended by the latest EU public procurement directives and different guidelines about how and where to include them have been published. These channels of intervention, known as socially and environmentally responsible public procurement, have a significant impact on the activity and development of the Social Economy entities (Monzón and Chaves, 2008). However, as Chaves and Monzón (2001) pointed out, the implementation of these measures in favour of the Social Economy has not been homogeneously applied throughout EU countries.

On the other hand, the university plays a fundamental role in the value of territorial assets. Moreover, although teaching and research are its two fundamental activities, in recent times a "Third mission" has also been ascribed to the university, i.e. its involvement in the socio-economic development of its area. This new function, which links the university to its surrounding area, has been intensified since the end

of the 20th Century mainly due to the importance of the knowledge economy, which underlines the strategic nature of knowledge as a key element of the economic system (Florida, 1999).

Therefore, the main objective of this paper is to analyze the role played by the public procurement process of the UPV / EHU in the promotion of the Social Economy. That is, it aims to present a diagnosis of the role of the Basque Social Economy as a provider of goods and services for the UPV / EHU during the budget years 2012, 2013 and 2014. Towards that aim, the paper provides 1) a brief review of the literature to approach the evolution and the legislative changes of the Socially Responsible Public Procurement at a global level, within the context of Sustainable Consumption; 2) the main aspects of the role played by the university in the regional socio-economic development; and 3) the main characteristics of the organizational structure of the University of the Basque Country (UPV/EHU).

To achieve the objective of the article, a systematic review of the tenders awarded between 2012 and 2014 has been carried out. These are published in the Tenders Electronic database of the UPV/EHU, which was created in 2012 and it is updated by the UPV/EHU. It contains all active calls for tenders and also provides access to those documents of awarded tenders. Initially, 265 document sets of the tenders awarded between 2012 and 2014 were collected. However, for some document sets the corresponding resolution of the award was not available and for others it was not possible to determine the awarded amount in the document sets. Given that the objective of this paper is to account for the amount awarded to the Social Economy, in the final sample 172 documents sets were considered.

Our results show that 15 out of 172 public procurement contracts have been formalized with entities of the Social Economy sector in 2012-2014. Several conclusions can be drawn from these results: 1) 5.66% of all the public contract formalized by UPV / EHU has been with Basque Social Economy entities, 2) 472,094.23 € out of 49,209,956.46 € have been awarded to the entities of the Social Economy, which represents 0,95% of the total amount awarded, 3) with regards to the procedure, the vast majority, in terms of number and amount awarded, have followed a negotiated procedure, which corresponds with the most common practice of public administrations and 4) according to the entity type, 10 out of 15 contracts have been for cooperatives, whereas, 5 out of 15, for Special Employment Centers or Insertion Companies, all of them belonging to service contracts.

According to the results, the participation of the Basque Social Economy as a supplier of goods and services for the UPV/EHU still holds a reduced share. In addition, cooperatives are the entities that concentrate the largest number of public contracts and the largest participation quota of the amount awarded by the UPV / EHU for the period studied. If the contractual nature of the contracts awarded by UPV/EHU is considered, service contracts have been awarded most frequently, particularly "Lift maintenance services" and "Garden and park maintenance services". However, working contracts belonging to "Installation work on buildings" category is the most important if the amount awarded is considered.

There are some limitations in our study that should be stressed. On the one hand, those contracts that have not been awarded to the Basque Social Economy universe have not been reviewed in order to study whether among the bidders stand companies from this universe. Another limitation relates to the difficulty in obtaining data corresponding to the amount awarded, especially for those cases in which the awards have been defined on the basis of unitary prices. The accessibility to the latter data would be useful to advance in the results obtained so far. In spite of these limitations, the paper provides evidence on the UPV/EHU purchasing governance challenges of moving towards an approach which recognizes the capacity to promote the Social Economy sector.

**KEYWORDS:** Sustainable Development, Sustainable Public Procurement, University, Social Economy.

## **1.- Introducción**

La contratación pública es un proceso por el cual tanto el gobierno como los distintos organismos que están regulados por el derecho público adquieren productos, servicios y obras públicas. El objetivo final de estas contrataciones puede variar desde el mero abastecimiento de material de oficina hasta medidas de intervención en materia de política económica como estimular la actividad económica, proteger la industria nacional o eliminar las disparidades regionales. Tradicionalmente se ha dedicado un esfuerzo considerable en definir un marco legal que garantice la transparencia de estas contrataciones y un uso eficiente del dinero de los contribuyentes.

Sin embargo, durante los últimos años han tomado fuerza algunos objetivos transversales como incorporar criterios medioambientales (contratación pública verde) y/o sociales (contratación pública socialmente responsable) así como promocionar la I+D y la innovación (contratación pública de innovación).

La relevancia del peso de la contratación pública en el PIB es importante para la economía. En los países miembros de la OCDE el consumo gubernamental oscila entre el 8% y el 25% del PIB, con un promedio de 15% (OECD, 2015). En la Unión Europea (UE) el gasto destinado a la contratación pública representa el 19% del PIB (EC, 2016). Esta alta capacidad de compra de las instituciones públicas puede incidir en los patrones de consumo y producción y fomentar la actividad de la Economía Social (Chaves y Monzón, 2001; Monzón y Chaves, 2008).

En cuanto a la adquisición o contratación de bienes y servicios, existen diferencias significativas entre las empresas privadas y la administración pública y los organismos públicos. Cabe destacar que, por un lado, el sector público está más acotado por el marco legal de modo que las relaciones de éstas con las empresas privadas en el contexto de la Unión Europea están sujetas a los procedimientos contractuales que vienen recogidos en las directivas de compra y contratación pública. Por otro lado, las empresas privadas a diferencia del sector público no tienen competencias para exigir la adopción de sistemas de gestión medioambiental a sus suministradores, es decir, el hecho de adquirir productos y servicios a un suministrador determinado no exige legalmente ninguna responsabilidad sobre las restantes actividades llevadas a cabo por sus suministradores (Bala, Muñoz, Rieradevall, & Ysern, 2008).

*Agradecimientos: Trabajo de investigación llevado a término con la ayuda del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Responsabilidad Social de la UPV/EHU y Gobierno Vasco dentro del marco de la Convocatoria para la Concesión de Ayudas a la Innovación en Sostenibilidad (UPV/EHU). 2014.*

Tanto la precisión como la transparencia de los pliegos de un contrato público supone muchas veces que los procesos de compra y contratación pública sean lentos y excesivamente burocráticos. Sin embargo, los contratos públicos ofrecen ventajas frente a las compras privadas en lo que se refiere a la exigencia de criterios sostenibles de los productos y servicios. En las últimas directivas de compra y contratación pública de la UE se ha definido el uso de criterios sostenibles e incluso se han publicado distintas guías (COM (2001) 566 final, Lesmes, 2010) donde se informa sobre cómo incorporar los mismos sin violar los principios establecidos.

Aparte del proceso administrativo existe otra diferencia importante entre las compras y contrataciones públicas y privadas. Las compras y contrataciones públicas sostenibles tienen por objetivo favorecer el empleo local, priorizar la inclusión social y fortalecer los sistemas de producción que van más allá del objetivo comercial de la mayoría de las empresas privadas (New, Green, & Morton, 2002).

Por tanto, es importante que las AA PP actúen de forma coherente con las políticas de sostenibilidad que promocionan con el objeto de impulsar una mayor conciencia en materia de sostenibilidad. Esto es más importante, si cabe, en el caso de las instituciones públicas de enseñanza e investigación.

El objetivo de este trabajo es analizar el papel que ha desempeñado la contratación y compra en la estructura de compras de la UPV/EHU en la promoción de la Economía Social durante estos últimos años. Para ello, el trabajo se estructura de la siguiente manera. En el segundo apartado, realizamos un breve repaso de la literatura para aproximarnos a la evolución de la implementación y de las modificaciones legislativas de la Compra y Contratación Pública Socialmente Responsable a nivel global, dentro del contexto de Consumo Sostenible. En el apartado 3 se recogen, en términos generales, los principales aspectos del papel que juega la universidad en el desarrollo socioeconómico regional. En el apartado 4, se contextualiza la caracterización de la estructura organizativa de Universidad de País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU). A continuación, en el apartado 5, se presenta un diagnóstico sobre el papel que desempeña el universo de la economía social como proveedor de bienes y servicios de la UPV/EHU durante los ejercicios presupuestarios 2012, 2013 y 2014 sobre la base de la revisión de los contratos públicos difundidos en el perfil de contratante. Para terminar, en el apartado 6, se recogen las principales conclusiones.

## **2.- Contratación pública y economía social**

Las Administraciones Públicas constituyen el principal consumidor de todo tipo de productos y servicios, desde productos básicos hasta equipos de alta tecnología. Es decir, el conjunto de las contrataciones públicas entendida, de forma general, como el gasto público en bienes, servicios y obras supone una parte considerable de la actividad económica de un país. No obstante, los datos esta-

dísticos de la contratación pública pueden variar significativamente en función de la fuente de información y el rango de cobertura. Así, por ejemplo, la contratación pública supone entre un 13% y 20% del PIB en los países industrializados. En otros países dicho porcentaje es aún mayor – 35% en Sudáfrica, 43% en India, 47% en Brasil, 52% en Ghana (IISD, 2012). Según la base de datos de las Cuentas Nacionales de la OCDE, excluyendo los fondos de la seguridad social así como el gasto realizado por los organismos y las empresas públicas, en 2013 la compra pública alcanzó en promedio el 29% del gasto público total y el 12% del PIB (OECD, 2015).

Para el conjunto de los países miembros de la UE, se estima que en el año 2014 el valor total del gasto público en bienes, servicios y obras ascendió a 1.931,5 billones de euros o al 13,0% del PIB. Sin embargo el peso relativo de la contratación pública como porcentaje del PIB para los países miembros de la UE en el periodo 2011-2014 varía entre el 6,7% de Chipre y el 20,7% de Holanda (European Commission, 2016).

Durante muchos años, los responsables de la contratación pública no han tenido en cuenta las características, impactos y gastos ambientales de los productos, ni tampoco la justicia social. Hoy en día, en cambio, las condiciones y prioridades globales de la economía y la política son otras: debido a la propagación de los conceptos de desarrollo sostenible y desarrollo humano, se han empezado a tomar en consideración tanto la sostenibilidad como la dimensión social en las estrategias, políticas y directivas relacionadas con la compra y la contratación públicas. Por una parte, ha aumentado el interés por la compra y la contratación pública sostenible en todo el mundo y muchos países de la OCDE han empezado a utilizarla como instrumento político para promover el desarrollo sostenible. Y, por otra parte, también se han activado medidas de establecimiento de cláusulas sociales para las compras públicas en este ámbito geográfico. Estas vías de intervención a través de las compras públicas denominadas social y ambientalmente responsables tienen una incidencia notable en la actividad y despliegue de las entidades de la Economía Social (Monzón y Chaves, 2008). Sin embargo, como señalan Chaves y Monzón (2001), la implementación de estas medidas relacionadas con las diversas formas de discriminación positiva explícita a la Economía Social en los contratos públicos no ha sido homogénea para toda Europa.

Según el Observatorio Vasco de Economía Social (OVES/GEEB), el sector de la Economía Social se divide en dos subsectores. Por un lado, está el subsector de mercado, donde operan las entidades más tradicionales y cuyo destino principal es la venta en el mercado a precios económicamente significativos, es decir, cuando la facturación supone al menos el 50% de los costes de producción. Por otro lado, el subsector no de mercado está conformado por otros productores que suministran su producción de forma gratuita o a precios económicamente no significativos, o sea, cuando la facturación supone menos del 50% de los costes de producción (Etxezarreta y Morandeira, 2012).



## Cuadro 1. Universo de la Economía Social Vasca

<b>1. Subsector Productores de mercado</b>
<i>1.1. Sociedades no financieras</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperativas</li> <li>• Sociedades Laborales</li> <li>• Centros Especiales de Empleo</li> <li>• Empresas de Inserción</li> <li>• Cofradías de Pescadores</li> <li>• Sociedades Agrarias de Transformación</li> <li>• Otros productores privados de mercado (asociaciones, fundaciones y sociedades)</li> </ul>
<i>1.2. Sociedades financieras</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperativas de crédito</li> <li>• Entidades de Previsión Social Voluntaria</li> <li>• Sociedades de Garantía Recíproca de entidades de Economía Social</li> </ul>
<b>2. Subsector Productores de no mercado</b>

FUENTE: Observatorio Vasco de Economía Social/Gizarte Ekonomiako Euskal Behatokia (OVES/GEEB), 2014.

La normativa de diferentes ámbitos recoge la posibilidad de introducir medidas relacionadas con las diversas formas de favorecer la Economía Social.

En el ámbito internacional destaca el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP<sup>1</sup>) firmado en el año 1994 y revisado en el 2014. Este acuerdo está encaminado a aumentar la transparencia de las leyes, reglamentos, procedimientos y prácticas relacionados con la contratación pública y a garantizar que los gobiernos no protejan a los productos o proveedores nacionales, ni discriminen entre productos o proveedores extranjeros. El ACP, según señala Larrazabal (2014:140) aún no recoge de forma explícita la posibilidad de incorporar criterios sociales en la contratación pública. Sin embargo, recientemente, el Comité de Contratación Pública ha adoptado un programa de trabajo con respecto a la compra y contratación pública sostenible después de haber reconocido que varias partes habían elaborado políticas nacionales y subnacionales de contratación sostenible. No obstante, este Comité subraya la importancia de asegurar que toda la contratación se lleve a cabo de conformidad con los principios de no discriminación y transparencia reflejados en el Acuerdo (OMC, 2012).

1.- El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) es, por ahora, el único acuerdo jurídicamente vinculante de la OMC que trata específicamente de la contratación pública. Es un tratado plurilateral administrado por un Comité de Contratación Pública, que está compuesto por los Miembros de la OMC que son Partes en el ACP.

En el marco de la Unión Europea, para cubrir el vacío legal, en el año 2004 se desarrollaron y aprobaron las directivas europeas de contratación pública. Actualmente la base legal para las contrataciones públicas en la Unión Europea queda establecida en las siguientes directivas: Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión; la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE; y la Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE. Más concretamente la Directiva 2014/24/UE recoge que *“la contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, siendo uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos, facilitando la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública y permitiendo que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes”*.

En el contexto del Estado Español, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que derogaba la ley del 2007, y que tiene por objeto regular la contratación del sector público, recoge en su articulado la inclusión de criterios sociales en los procedimientos de adjudicación y ejecución con referencias expresas a la igualdad de sexos, las personas discapacitadas, la inserción socio-laboral o las políticas de empleo.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca, se debe señalar que tras la aprobación por el Parlamento Vasco el 8 de junio de 2007 de la proposición no de ley aprobada sobre “la introducción de cláusulas sociales en los procedimientos de contratación”, en la que se instaba al Gobierno Vasco para desarrollar las cláusulas sociales dio lugar al “Acuerdo del Consejo de Gobierno, sobre incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la administración de la comunidad autónoma y de su sector público” aprobado el 29 de abril de 2008. Su contenido detalla diferentes cláusulas que deben incorporarse de forma preceptiva a la carátula de todos los pliegos de contratación de todos los Departamentos, empresas públicas y organismos autónomos del Gobierno Vasco.

En el caso de la UPV/EHU la Circular del Rector para “la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos” aprobada a través de la Resolución de 22 de marzo de 2011 de la Secretaría de la UPV/EHU manifiesta su compromiso por incorporar criterios éticos, sociales y ambientales en la adjudicación y ejecución de sus contrataciones. Además, esta circular recoge tanto los criterios ambientales como los sociales, relacionados con la inserción socio-laboral de personas discapacitadas y/o en situación de exclusión social, con la calidad en el empleo, con la igualdad efectiva de mujeres y hombres o con la seguridad y salud laboral.

### 3.- El papel de la universidad en las políticas públicas para el desarrollo

La universidad juega un papel fundamental a la hora de poner en valor los activos del territorio y, aunque la docencia y la investigación han sido sus dos actividades fundamentales, en los últimos tiempos se considera que la universidad debe cumplir además con una “tercera misión”, que viene determinada por su implicación en el desarrollo socioeconómico de su contexto de referencia. Esta nueva función, que relaciona a la universidad directamente con su entorno, se ha intensificado desde finales del siglo XX debido principalmente a la consolidación de la economía del conocimiento, que subraya la importancia estratégica del conocimiento como pieza clave del sistema económico (Florida, 1999).

En términos generales, se puede decir que existen dos posturas acerca de la manera en que la universidad debe implicarse en el desarrollo socioeconómico regional, con sus propias consecuencias en términos de necesidades dotacionales.

En primer lugar se encuentra la visión que podemos denominar “universidad emprendedora”, que defiende que la Universidad es un agente activo del desarrollo y debe implicarse también en la difusión comercial del conocimiento, la puesta en marcha de nuevas empresas, la creación de parque científicos, la potenciación del mercado tecnológico, entre otras funciones. En esta percepción se resaltan los aspectos tecnológicos y económicos de la tercera función de la universidad (Reques, 2009).

Dado que la universidad ha sido el centro de generación del conocimiento por excelencia, ésta toma una relevancia creciente dentro de las estrategias territoriales de desarrollo y deberá considerarse como un elemento fundamental dentro de las políticas urbanas y regionales de desarrollo socioeconómico. En este contexto, se defiende la idoneidad de plantear el modelo de innovación denominado de “triple hélice”, que establece relaciones recíprocas entre la universidad, las empresas y el gobierno para que estas tres esferas, que antes trabajaban de manera independiente, aúnen esfuerzos y avancen conjuntamente. Desde esta perspectiva, la universidad puede desempeñar un rol cualitativamente superior en la innovación dentro de las sociedades basadas en el conocimiento. Además, las relaciones que se establecen dentro del modelo de triple hélice se generan endógenamente, de forma que los distintos actores negocian y definen nuevos proyectos, que deben superar las simples medidas de la maximización del beneficio (Etzkowitz y Leydesdorff, 2000; Miralles-Guasch, 2010). Así, existe una numerosa bibliografía que trata de determinar el alcance de esta tercera misión de la universidad que, aunque de forma teórica no presenta grandes controversias, está aún sin definir plenamente en su aplicación práctica.

Otra visión de esta tercera misión se centra en la “extensión universitaria”, que refuerza la perspectiva social de la misma, tanto en las actividades docentes como en las de investigación. Así incluye entre los objetivos de esta tercera función el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, la partici-

pación en el desarrollo comunitario y social, la regeneración urbana, así como la creación de riqueza o la mejora de la competitividad. Se trata de incidir en el marco comunitario, hacer frente a necesidades locales, desarrollar actividades y generar proyectos que den respuesta a los problemas de su entorno. En ella son fundamentales los ámbitos territoriales, urbanísticos, sociales, culturales y medioambientales. Así se defiende la idea de que el capital humano se suma al capital social, que será la base sobre la que se sustenta la capacidad innovadora y la competitividad de las economías, así como su capacidad para que éstas reviertan en un mayor bienestar y cohesión social (Molas-Gallart, 2005).

En este sentido resulta interesante el trabajo de Gunesakara (2006) que estudia el papel de las universidades en el desarrollo territorial aunando estas dos visiones. En primer lugar, considera la importancia del modelo de “triple hélice” para estudiar lo que denomina el papel de “generadora” y, por otra parte, los trabajos basados en el compromiso de la universidad, para analizar el denominado papel de “desarrollo”, que no son mutuamente excluyentes. Así, podemos destacar que el papel de la universidad es fundamental a la hora de facilitar la conexión entre formación y producción (formación especializada, creación de nuevas empresas, programas avanzados de investigación y formación, etc.) pero, a la vez, puede desempeñar un rol igualmente importante en lo que a desarrollo territorial entendido en sentido amplio se refiere (formación e investigación vinculada a proyectos centrados en el territorio, participación en redes con agentes diversos, etc.).

Ahondando en el papel de la universidad en la desarrollo territorial, destacan los trabajos que inciden en la importancia de la innovación social, que será aquella orientada a satisfacer necesidades no resueltas por el mercado, la innovación en las relaciones sociales y en la gobernanza comunitaria (Moulart y Nussbaumer, 2005). Hablaríamos de territorios socialmente innovadores, más allá del modelo de las regiones que aprenden, que basan el desarrollo de la innovación en la generación de capital social, relacional e institucional. Para avanzar en este sentido, la construcción de una gobernanza local de calidad e inclusiva es un reto fundamental (Estensoro y Zurbano, 2010). Así, las innovaciones sociales pretenden convertir en acciones los “valores” de unas comunidades determinadas. En la innovación social participan distintos agentes, con distintos roles, y entre ellos destaca la importancia de las universidades.

La OCDE (2007) se hace eco de estas nuevas tendencias al afirmar que las instituciones de educación superior son percibidas no sólo como fuentes de innovación en la alta tecnología y las nuevas industrias del conocimiento, sino también desde una perspectiva más amplia que abarca el tejido social en el que se encuentran. Así, la nueva importancia que se atribuye a la innovación social, al turismo, a las industrias creativas y al bienestar expanden la esfera universitaria hacia las artes, las letras y las ciencias sociales. Se considera fundamental que las administraciones públicas pongan el enfoque social, cultural y medioambiental en el centro de sus preocupaciones; si esto no se consigue, la implicación y potencial de la universidad en este ámbito quedará sin ser aprovechado. Para el caso del País Vasco, la OCDE (2011) destaca entre sus recomendaciones la necesidad de consolidar la innovación no tecnológica en la región. Mientras que establece que una de sus fortalezas ha sido el desarrollo de numerosos instrumentos de apoyo tecnológico, en lo que se refiere a programas de innovación no tec-

nológica, podría hacerse mucho más para promover los servicios intensivos en conocimiento y la creación de valor añadido a través de la inversión en diseño y creatividad.

A modo de resumen, en el cuadro 2 se presentan de manera sintética las diferentes formas que puede presentar el compromiso de las universidades con su entorno territorial, las cuales, tal y como se ha comentado, son acumulativas y no mutuamente excluyentes (Uyarra, 2010).

## Cuadro 2. Funciones, determinantes y modelos del compromiso de las universidades

Modelo	Factoría de conocimiento	Universidad relacional	Universidad emprendedora	Universidad sistémica	Universidad comprometida
Principal papel de las universidades	Producción de conocim. científico	Intercambio de conocimiento	Papel activo de comercialización	Superadora de límites	Función de desarrollo
Principal unidad análisis	Resultados de innovación	Conexiones	Intermediarios	Sistemas/redes	Espacios de gobernanza
Principales socios/beneficiarios	Empresas de alta tecnología próximas a las universidades	Grandes empresas manufactureras	Grandes empresas manufactureras. Empresas Spin-off	Cluster regionales Pymes regionales	Grupos de interés regionales
Direccionalidad del compromiso	Unidireccional (implícito)	Bidireccional (implícito)	Bidireccional (explícito)	Triple hélice	Receptivo
Principales factores que afectan al impacto	Intensidad investigadora/recursos. Proximidad geográfica	Factores estructurales. Estrategia de innovación	Estructuras organizativas. Prácticas de gestión. Comportamiento de Facultades/incentivos	Configuración del sistema regional. Política regional. Capacidad institucional de las universidades	Número y sinergias entre universidades. Liderazgo de la universidad. Políticas coordinadas/incentivos
Implicaciones políticas	Co-localización de empresas y universidad. Aumento de fondos para investigación	Promoción de vínculos	Intermediarios y acuerdos organizacionales/se necesitan incentivos para garantizar los vínculos	Son importantes los acuerdos institucionales para asegurar las conexiones	Unión de las misiones de las universidades y otras políticas a diferentes escalas

FUENTE: Adaptado de Uyarra (2010).

Así, puede interpretarse que el modelo de universidad comprometida engloba los anteriores, pero pone su foco de atención y prioridad en el desarrollo territorial, para lo que resulta imprescindible un alto grado de interrelación institucional y entre las diferentes políticas implementadas en las diversas áreas (innovación, industrial, cultural, medioambiental, etc.) y escalas. Sin embargo, no son pocas las dificultades que se pueden encontrar a la hora de poner en marcha este modelo universitario (Gunasekara, 2006; OCDE, 2007; Uyarra, 2010) debido, entre otros, a las elevadas expectativas

que puede generar esta nuevo marco de interrelación. Serán necesarias no sólo nuevas estructuras de organización y funcionamiento de las instituciones universitarias, sino también cambios profundos en el modo en que el resto de administraciones públicas incorporan estas nuevas misiones en el diseño de sus planificaciones y la forma que, en este contexto, se consigue establecer una relación fluida y estable con las diferentes organizaciones empresariales, civiles y del tercer sector (Chatterton y Goddard, 2000). Unido a lo anterior, es preciso avanzar en el diseño de nuevas formas de medida que sean capaces de acercarse al estudio de los procedimientos e intensidad con la que las universidades contribuirían a este desarrollo territorial, puesto que los indicadores habitualmente utilizados reflejan principalmente las actividades relacionadas con los modelos más tradicionales, basados principalmente en la docencia, investigación y transferencia de tecnología.

Así, si consideramos las características atribuidas al modelo de “universidad comprometida”, la inclusión de nuevos parámetros en la contratación de las instituciones universitarias, en los que se priorice y destaque el compromiso adquiridos en materia social y medioambiental, supone un paso importante en la dirección señalada. Además, el estudio y promoción de dicha contratación deriva en el diseño de indicadores de seguimiento que pueden complementar adecuadamente los listados tradicionales, para poder ofrecer una visión más adecuada de las nuevas funciones atribuidas a dichas instituciones.

#### **4.- Caracterización de la estructura organizativa de Universidad de País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)**

La UPV/EHU constituye una agregación universitaria organizada de forma descentralizada en tres campus, uno por cada Territorio de la Comunidad del País Vasco. Es la única universidad pública del País Vasco y se encuentra entre las diez universidades más grandes del Estado.

El proyecto estratégico denominado EUSKAMPUS, elaborado de manera conjunta por la UPV/EHU, el Donostia International Physics Center (DiPC) y Tecnalia Corporación Tecnológica, busca crear un núcleo de formación, investigación, transferencia e innovación de relevancia internacional. Asimismo, se persigue convertir un nuevo concepto de campus en el centro de la transformación económica y social vasca y trascender las fronteras regionales para convertirse en un referente dentro del eje Atlántico.

De esta manera, EUSKAMPUS<sup>2</sup> aspira a ser:

2.- Euskampus: Comunidad de Polos de Conocimiento. “Una Universidad, un País, un Campus”. Informe de progreso, Septiembre 2012 (Período: 2010-2012). Disponible en [http://euskampus.ehu.es/wp-content/uploads/2013/03/Resumen\\_Progreso\\_euskampus\\_2012\\_cas.pdf](http://euskampus.ehu.es/wp-content/uploads/2013/03/Resumen_Progreso_euskampus_2012_cas.pdf)

*“1) Inductor del proceso de transformación económica del País Vasco, impulsando un modelo en el que la educación, la investigación, la innovación, la internacionalización y la captación de talento juegan un papel primordial en la mejora de la competitividad del tejido productivo.*

*2) Referente docente, científico y tecnológico del Eje Atlántico de Europa.*

*3) Modelo de referencia en el desarrollo territorial y en la búsqueda de soluciones a los retos sociales, culturales y medioambientales del País Vasco.”*

El proyecto desarrolla tres áreas de especialización, elegidas por su capacidad para incrementar las sinergias entre las entidades implicadas en el proyecto y cuentan con una gran potencialidad para incidir en el bienestar social y en la mejora de la calidad de vida. Estas áreas son:

- Ecosistemas sostenibles y tecnologías medio ambientales.
- Procesos innovadores y nuevos materiales.
- Envejecimiento y calidad de vida.

Asimismo, dentro del proyecto EUSKAMPUS se subraya que la universidad se encuentra ante un nuevo desafío: ser uno de los motores del crecimiento económico y ser un referente en el desarrollo de su responsabilidad social. La UPV/EHU presenta entre sus objetivos reforzar la misión social de la universidad e incorporar el concepto de «campus social» y «campus didáctico» como modelo social sostenible que interacciona con su entorno. Uno de los ejes de actuación es concebir la universidad como agente dinamizador económico y social y, para ello, se prevé la creación del Centro de Documentación y Análisis de Datos permitirá cuantificar y analizar el impacto socioeconómico generado por Euskampus.

En este contexto, cabe destacarse que el 15 de diciembre de 2011 se formalizó un Convenio Marco de Colaboración entre la UPV/EHU y REAS Euskadi (Red de Economía Social y Solidaria) para el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito de la responsabilidad social, la sostenibilidad, la transferencia de conocimiento, la formación y la educación en valores. De entre las distintas 10 acciones que se recogen explícitamente en el ámbito de actuación del convenio-marco dos están estrechamente ligadas con la compra sostenible: 1) La realización de acciones que fomenten la incorporación de criterios medioambientales, éticos y sociales en las distintas áreas de gestión de la Universidad y 2) El desarrollo de acciones de formación y sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria en materia de consumo responsable.

En cuanto a la estructura de compra de la UPV/EHU se refiere, hay que resaltar que ésta es bastante complicada dado que está descentralizada en unidades orgánicas de gasto que en función de su naturaleza, pueden ser permanentes (centros y departamentos) o temporales (básicamente proyectos de investigación) y cada una de ellas se encarga de la gestión de su propio presupuesto, la contabilización y el archivo de la documentación justificativa de los gastos asociados a las mismas. Por ejemplo, en el año 2012 el número de Unidades Orgánicas de Gasto ascendía a 2.602, de las cuales 2.361 correspondían básicamente a proyectos de investigación, contratos externos o cursos financiados con aportaciones externas.

De acuerdo con la normativa vigente existen diferentes procedimientos de contratación pública. De este modo, cada una de las unidades orgánicas de gasto puede optar entre los distintos procedimientos que vienen recogidos en el Cuadro 3.

### **Cuadro 3. Principales tipos de procedimientos de contratación**

<b>Procedimiento</b>	<b>Características generales</b>
Contratos menores	Contratos de servicios y de suministros que no superan la cantidad presupuestada de 18.000 euros sin IVA o 50.000 euros sin IVA en el caso de los contratos de Obras y que no se publican los datos de los mismos en el perfil del contratante
Abierto	Aplicable a cualquier tipo de expediente sin ningún límite en cuanto al importe a licitar y, además, se puede presentar todo aquel proveedor que cumpla los requisitos de solvencia técnica y económica que se recogen en el expediente licitado
Restringido	Aplicable a cualquier tipo de expediente sin ningún límite en cuanto al importe a licitar pero sólo se pueden presentar aquellos proveedores previamente seleccionados por el órgano de contratación
Negociado	Sólo aplicable a los supuestos determinados en la TRLSCP. Exige contactar con un número mínimo de proveedores. Los órganos de contratación y los licitadores negociarán las ofertas presentadas por estos últimos con el objetivo de identificar la oferta económicamente más ventajosa. En algunos casos la publicidad previa es obligatoria mientras que en otros no.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Larrazabal (2015) y García y Bakaikoa (2014, 2015).

En el artículo 138 de la TRLCSP se recoge que los procedimientos ordinarios a seguir para adjudicar contratos públicos son el abierto o el restringido. Sin embargo el uso del procedimiento negociado, con y sin publicidad, aunque está limitado por aquellos supuestos que vienen enumerados en la TRLSCP es uno de los procedimientos más usado por las AAPP por la simplicidad administrativa que supone hasta el punto que según distintos autores el uso de este procedimiento es abusivo (Gimeno, 2010).

Además, existen las contrataciones indirectas, es decir, las adquisiciones de productos por parte de las empresas que han sido elegidos para ofrecer una serie de servicios a la UPV/EHU por concurso público y que son necesarios para prestar el servicio contratado. Sin embargo, en la mayoría de los casos estos productos adquiridos de forma indirecta para la universidad son adquiridos sin haber consultado previamente a la UPV/EHU.



## 5.- Metodología y resultados

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, Ley de Contratos del Sector Público contempló por primera vez la figura del Perfil de Contratante. La operatividad de esta figura posteriormente fue confirmada por la TRLCSP que derogaba la ley del 2007. Como bien señalan García y Bakaikoa (2014, 2015) el Perfil de Contratante es una aplicación informática que facilita el acceso a la documentación, la difusión de la tramitación y el resultado final de los expedientes de contratación.

Desde que en el año 2012 la UPV/EHU se incorporó a la Plataforma Vasca de Contratación en su Perfil del Contratante la búsqueda de los expedientes de contratación se puede realizar a través del buscador incluido en la aplicación online siguiendo distintos criterios:

- 1) Estado de la tramitación del expediente: anuncios previos, licitaciones en curso, adjudicaciones o formalizaciones de contratos.
- 2) Naturaleza del objeto a contratar: servicios, suministros u obras.
- 3) Año de tramitación del expediente

Además, cabe señalar, a modo de resumen, que de forma general la información contenida para cada expediente publicado en el Perfil del Contratante de la UPV/EHU es la siguiente: 1) fecha de publicación del documento, 2) código del expediente, 3) estado de la tramitación, 4) fecha de adjudicación, 5) resolución de la adjudicación, 6) presupuesto del contrato, 7) entidad impulsora, 8) tipo de contrato, 9) tipo de procedimiento y tipo de tramitación, 10) objeto del contrato; 11) código CPV<sup>3</sup>, 12) duración del contrato, 13) número de prórrogas, etc.

La entidad impulsora de la contratación será el encargado de aportar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la contratación reservando parte de su presupuesto de gasto para la ejecución del contrato. Habitualmente esta cantidad reservada corresponderá con el importe de presupuesto que viene recogido en el Perfil del Contratante (García y Bakaikoa, 2015:9).

En la resolución de la adjudicación se detalla, entre otros datos, el importe adjudicado así como el (los) adjudicatario(s). El importe del presupuesto del contrato no siempre coincide con el importe adjudicado. Sin embargo la magnitud de la contratación pública queda definida por el importe adjudicado (García y Bakaikoa, 2015:9).

3.- El CPV (Common Procurement Vocabulary) consiste en un vocabulario, aprobado a nivel europeo, para definir el objeto de un contrato que se saca a licitación pública y sigue una estructura en forma de árbol de códigos de hasta 9 dígitos (un código de 8 dígitos más un dígito de verificación) que corresponden a un enunciado que describe los suministros, obras o servicios objeto del contrato.

Se ha realizado una revisión sistemática de los expedientes de contratos públicos de la UPV/EHU difundidos en el Perfil de Contratante. Para ello se han definido como criterio de búsqueda, por un lado, el estado de tramitación formalizado y, por otro, los ejercicios presupuestarios 2012, 2013 y 2014 lo cual nos ha llevado a identificar 265 expedientes de contratación. Sin embargo en el caso de algunos expedientes no está disponible el documento correspondiente a la resolución de la adjudicación y en otros casos debido a la naturaleza del objeto a contratar en el documento de adjudicación no ha sido posible determinar el importe adjudicado. Dado que el objetivo de este trabajo es identificar y contabilizar formalizaciones de contratos públicos de la UPV/EHU, tanto en número como en importes adjudicados a las entidades del universo de la Economía Social Vasca, en la muestra final se han considerado 172 expedientes durante el periodo 2012-2014, para los cuales ha sido posible identificar los adjudicatarios y los importes adjudicados.

Los 172 expedientes revisados suponen unas adjudicaciones por valor estimado de 49.209.956,46€ sin IVA<sup>4</sup> para el periodo 2012-2014. La distribución de estas adjudicaciones por años de estudio se recoge en la tabla 1. Como se puede comprobar, la mayoría de las adjudicaciones en términos de número como de importe adjudicado se concentra en el ejercicio presupuestario de 2013.

**Tabla 1. Importes adjudicados (sin IVA). 2012-2014**

Año adjudicación	N	Mínimo	Máximo	Suma
2012	42	2.783,00	5.895.784,00	9.691.951,18
2013	91	5.945,46	8.119.613,85	31.928.888,01
2014	39	7.653,54	2.911.983,47	7.589.117,27

FUENTE: Elaboración propia a partir del perfil del contratante de la UPV/EHU.

La mayoría de las adjudicaciones, casi el 89% de los 172 expedientes, siguen el procedimiento negociado. Sin embargo los expedientes que se han adjudicado mediante este procedimiento sólo suponen el 20,5% del importe total adjudicado. Por el contrario, los que han seguido el procedimiento abierto, 18 de los 172 expedientes, corresponden a expedientes de un importe económico medio considerablemente mayor de modo que éstos representan el 79,45% de la cantidad adjudicada para el periodo estudiado (tabla 2).

4.- La revisión de los 172 expedientes nos ha permitido detectar que algunas actividades contratadas están exentas de IVA luego en este trabajo hemos considerado únicamente los importes adjudicados sin IVA.

**Tabla 2. Importes adjudicados por año de adjudicación y tipo de procedimiento**

AÑO	Procedimiento	N	Mínimo	Máximo	Suma	Media
2012	Abierto	3	90.720,00	5.895.784,00	6.655.083,95	2.218.361,32
	Negociado	39	2.783,00	604.800,00	3.036.867,23	77.868,39
2013	Abierto	8	42.008,58	8.119.613,85	27.251.042,14	3.406.380,27
	Negociado	83	5.945,46	350.697,13	4.677.845,87	56.359,59
2014	Abierto	7	21.120,00	2.911.983,47	5.193.024,83	741.860,69
	Restringido	1	7.653,54	7.653,54	7.653,54	7.653,54
	Negociado	31	11.900,00	73.3152,00	2.388.438,90	77.046,41

FUENTE: Elaboración propia a partir del perfil del contratante de la UPV/EHU.

De forma análoga se ha realizado el estudio por tipo de contrato adjudicado y formalizado para el periodo 2012-2014 del que se deduce que los expedientes relacionados con los suministros representan más del 53% de los contratos y suponen el 17,20% de importe total adjudicado. La cantidad adjudicada a los expedientes de obras suponen un 36% más que la de los suministros aunque no llegan a ser el 7% de los expedientes (tabla 3).

**Tabla 3. Nº e Importes adjudicados por año de adjudicación y tipo de contrato**

AÑO	Tipo contrato	N	Mínimo	Máximo	Suma	Media
2012	Obras	5	111.612,68	5.895.784,00	7.142.176,00	1.428.435,20
	Servicios	17	2.783,00	226.600,08	860.693,39	50.629,02
	Suministros	20	21.650,00	604.800,00	1.689.081,79	84.454,09
2013	Obras	6	52.376,75	8.119.613,85	18.912.914,98	3.152.152,50
	Servicios	34	5.945,46	5.820.512,92	9.931.214,78	292.094,55
	Suministros	51	14.000,00	350.697,13	3.084.758,25	60.485,46
2014	Obras	1	132.388,00	132.388,00	132.388,00	132.388,00
	Servicios	18	15.400,00	2.911.983,47	3.762.418,99	209.023,28
	Suministros	20	7.653,54	1.696.257,00	3.694.310,28	184.715,51

FUENTE: Elaboración propia a partir del perfil del contratante de la UPV/EHU.

Como se puede apreciar en la Tabla 3 anterior donde se recogen algunos estadísticos descriptivos de los distintos expedientes formalizados según naturaleza del objeto contractual, los contratos de obras son los expedientes que presentan un mayor importe medio adjudicado, seguidamente se encuentran los servicios y finalmente los suministros.

### Contratación con entidades de la Economía Social

Del total de los expedientes de contratación analizados, 15 han sido adjudicados y formalizados a entidades del sector de la Economía Social, lo que supone el 5,66% del conjunto de las formalizaciones. En cuanto al valor de las adjudicaciones se refiere, el importe acumulado de los 172 expedientes es de 49.209.956,46€, de los cuales 472.094,23 € han sido adjudicados a las entidades de la Economía Social, es decir, el 0,95 % del importe total adjudicado (tabla 4).

**Tabla 4. Importes adjudicados (sin IVA) al universo Economía Social Vasca. 2012-2014**

Año adjudicación	Contratos (N)	Mínimo	Máximo	Suma	Media
2012	3	30.000,00	110.242,95	191.542,95	63.847,65
2013	2	64.000,00	124.033,28	188.033,28	94.016,64
2014	2	31.750,00	60.768,00	925.18,00	46.259,00

FUENTE: Elaboración propia a partir del perfil del contratante de la UPV/EHU.

Si se estudia el tipo de procedimiento de los contratos formalizados a las entidades de la Economía Social por parte de la UPV/EHU la gran mayoría, en cuanto al número e importe adjudicado se refiere, han seguido el procedimiento negociado (ver Tabla 5). Es decir, el número de expedientes adjudicados por el procedimiento negociado al sector de la Economía Social presenta el mismo porcentaje que los expedientes adjudicados por la UPV/EHU en su conjunto. Sin embargo, si observamos el importe adjudicado, se comprueba que el 87% de la cuota total adjudicada a este sector ha seguido el procedimiento negociado, confirmando la práctica más habitual de las AAPP como ya se ha citado anteriormente.

**Tabla 5. Importes adjudicados (sin IVA) al universo Economía Social Vasca por año de adjudicación y tipo de procedimiento**

AÑO	Procedimiento	N	Mínimo	Máximo	Suma	Media
2012	Negociado	3	30.000,00	110.242,95	191.542,95	63.847,65
2013	Negociado	2	64.000,00	124.033,28	188.033,28	94.016,64
2014	Abierto	1	60.768,00	60.768,00	60.768,00	60.768,00
2014	Negociado	1	31.750,00	31.750,00	31.750,00	31.750,00

FUENTE: Elaboración propia a partir del perfil del contratante de la UPV/EHU.

En el caso de los expedientes formalizados con el sector de la Economía Social, según la naturaleza del objeto contractual, los contratos de obras son los expedientes que conllevan una mayor cantidad media adjudicada seguido por los contratos de suministros (tabla 6).

**Tabla 6. Importes adjudicados (sin IVA) al universo Economía Social Vasca por año de adjudicación y tipo de contrato**

AÑO	Naturaleza	N	Mínimo	Máximo	Suma	Media
2012	Servicios	1	51.300,00	51.300,00	51.300,00	51.300,00
	Suministros	2	30.000,00	110.242,95	140.242,95	70.121,47
2013	Obras	1	124.033,28	124.033,28	124.033,28	124.033,28
	Servicios	1	64.000,00	64.000,00	64.000,00	64.000,00
2014	Servicios	2	31.750,00	60.768,00	92.518,00	46.259,00

FUENTE: Elaboración propia a partir del perfil del contratante de la UPV/EHU.

Sin embargo, como se puede apreciar en la siguiente tabla 7 si se compara la cantidad media adjudicada al sector de la Economía Social en función de la naturaleza del objeto contractual ésta es inferior para cada uno de los grupos. Así, por ejemplo, el único contrato de obras formalizado con el sector de la Economía Social no llega al 5,5% de la media de los contratos de esta naturaleza formalizados por la UPV/EHU.

**Tabla 7. Importes adjudicados (sin IVA) por tipo de contrato**

Naturaleza del contrato	Adjudicación		N	Mínimo	Máximo	Suma	Media
	Universo	EcoSocial					
Obras	no		11	52.376,75	8.119.613,85	26.063.445,70	2.369.404,15
	si		1	124.033,28	124.033,28	124.033,28	124.033,28
Servicios	no		65	2.783,00	5.820.512,92	14.346.509,16	220.715,52
	si		4	31.750,00	64.000,00	207.818,00	51.954,50
Suministros	no		89	7.653,54	1.696.257,00	8.327.907,37	93.571,99
	si		2	30.000,00	110.242,95	140.242,95	70.121,47

FUENTE: Elaboración propia a partir del perfil del contratante de la UPV/EHU.

El 75% de los contratos adjudicados a las entidades de la Economía Social son contratos de Servicios. Además, si se sigue la clasificación CPV que se recoge en el Perfil del Contratante se diferencian 12 categorías de contratos como se puede apreciar en la Tabla 8. Para 6 de 12 categorías el importe adjudicado no está disponible en el documento correspondiente a la resolución de adjudicación por diversas razones. En algunos casos el mencionado documento no detalla el importe total adjudicado debido a que la resolución final se ha basado en precios unitarios y el importe final del suministro o servicio dependerá del número de unidades que se vayan a consumir. En otros casos, como es el caso de la adjudicación “servicio de cafetería” por ejemplo, es la empresa adjudicataria quien tiene que pagar un canon a la UPV/EHU. Por tanto, en la siguiente tabla 8 se recoge la relación del importe adjudicado al universo de la Economía Social Vasca (sin IVA) por tipo de categoría.

**Tabla 8. Adjudicaciones a empresas de Economía Social por categorías (euros)**

N	Categoría	Tipo contrato	Importe adjudic. (sin IVA)	Tipo entidad adjudicataria
1	Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos	servicios	64.000	Coop.
2	Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)	suministros	140.242,95	Coop.
2	Periódicos, revistas especializ., publicaciones periódicas y revistas	servicios	n.d.	Soc.Laboral/Coop.
1	Provisión de cursos de idiomas	servicios	31.750	Sociedad Laboral
1	Servicios de cafetería	servicios	n.d.	E.I.S.
1	Servicios de gestión de instalaciones	servicios	51.300	Coop.
1	Servicios de limpieza	servicios	n.d.	E.I.S.
2	Servicios de mantenimiento de ascensores	servicios	n.d.	Coop.
1	Servicios de mantenimiento de jardines y parques	servicios	60.768	E.I.S.
1	Servicios de reparación y mantenimiento	servicios	n.d.	Coop.
1	Trabajos de instalación en edificios	obras	124.033,28	Coop.
1	Mobiliario de laboratorio	suministros	n.d.	Coop.

N: número de expedientes. n.d.: importe no disponible. Coop.: cooperativa. E.I.S.: empresa de inserción laboral.

FUENTE: Elaboración propia a partir del perfil del contratante de la UPV/EHU.

Si se estudia el tipo de entidad con quien la UPV-EHU ha formalizado un contrato se constata que la mayoría de los contratos, 10 de 15, han sido para las cooperativas. Por otro lado, es preciso destacar que el resto de los contratos formalizados con Sociedades Laborales o Empresas de Inserción, 5 en total, se han concentrado en contratos de servicios (tabla 8).

Además, teniendo en cuenta la disponibilidad de los importes adjudicados, se puede comprobar que según los 5 de los 7 expedientes que facilitan el importe de adjudicación, la cuota de participación para el caso de las cooperativas ronda el 81% del importe total adjudicado por la UPV/EHU al Universo de la Economía Social Vasca (tabla 9).

**Tabla 9. Adjudicaciones a empresas de Economía Social por categorías (euros)**

N	Tipo entidad	Tipo contrato	Importe adjudicado (sin IVA)	Importe adjudicado (sin IVA) / Total importe adjudicado ES
5	Cooperativas	Obras, servicios, suministros	379.576,23	80,40%
1	Sociedades laborales	Servicios	31.750	6,73%
1	Empresas de inserción	Servicios	60.768	12,87%

N: número de expedientes. ES: Economía Social

FUENTE: Elaboración propia a partir del perfil del contratante de la UPV/EHU.

## 6.- Conclusiones

Durante los últimos años, en un contexto de globalización, se ha detectado un cambio de actitud por parte de las instituciones pública, siendo muestra de ello el aumento de iniciativas a favor de la Contratación Sostenible. En Europa los primeros pasos se dieron a principios de la década de los 90 contribuyendo a que ésta sea una herramienta de las autoridades públicas para avanzar hacia un patrón de consumo y producción más sostenible. Así, la Contratación Sostenible es un proceso mediante el cual las autoridades públicas deciden adquirir productos y servicios con la misma utilidad básica pero con la posibilidad de brindar oportunidades a las empresas del universo de la Economía Social.

En este marco, la Universidad juega un papel fundamental, no sólo por su capacidad para la creación y transmisión del conocimiento especializado a través de la docencia y la investigación, sino a través de su implicación en el desarrollo socioeconómico y medioambiental de su territorio. Esta última función, que relaciona a la universidad directamente con su entorno, se ha intensificado desde finales del siglo XX, y nos encontramos ante la gran oportunidad para que contribuya de muy diferentes maneras a convertir en acciones los valores de la sociedad a través, entre otros, de sus procesos de contratación y compra. Así, la UPV/EHU a través del proyecto Euskampus, firma de convenios específicos, inclusión de cláusulas sociales y otras regulaciones ha resaltado la relevancia que presenta su compromiso con el desarrollo de su responsabilidad social y medioambiental.

Sin embargo, según los datos que se han obtenido, el resultado principal de esta investigación es que la participación del universo vasco de la Economía Social como proveedor de bienes y servicios de la UPV/EHU presenta aún un porcentaje reducido, más concretamente, el universo de la Economía

Social Vasca resulta adjudicataria del 0,95% del importe total adjudicado por la UPV/EHU en el periodo 2012-2014 según los datos disponibles en el Perfil del Contratante.

Además, de los distintos tipos de entidades que conforman el universo de la Economía Social Vasca son las cooperativas quienes concentran el mayor número de contratos públicos así como la mayor cuota de participación del importe adjudicado por la UPV/EHU para el periodo estudiado.

Por otro lado, considerando el análisis realizado sobre las adjudicaciones de la UPV/EHU, al observar la naturaleza contractual de los expedientes se concluye que existe una cierta concentración en algunos subsectores. Los contratos de servicios son los que tienen mayor presencia, de los cuales los "Servicios de mantenimiento de ascensores" y "Servicios de mantenimiento de jardines y parques" son los servicios predominantes en número de expedientes adjudicados. Sin embargo, en lo que se refiere a los importes adjudicados un contrato de obras relativo a la categoría "Trabajos de instalación en edificios" es el que predomina.

En todo caso, debemos señalar que una de las limitaciones de este trabajo es que no se han revisado aquellas adjudicaciones no favorables a la Economía Social con el objetivo de estudiar si entre los adjudicatarios de las mismas figuran empresas del universo de la Economía Social Vasca. Otra de las limitaciones está relacionada con la dificultad de obtener los datos correspondientes al importe adjudicado para el total de los contratos adjudicados, especialmente, para aquellos casos en los que las adjudicaciones se han definido en función de precios unitarios. La accesibilidad a estos últimos datos resultaría útil para avanzar en los resultados obtenidos hasta el momento.

<b>ACRÓNIMOS</b>	
AA PP	Administraciones Públicas
CPV	Common Procurement Vocabulary
ES	Economía Social
IVA	Impuesto sobre Valor Añadido
LCSP	Ley 30/2007, 30 de octubre, Ley de Contratos del Sector Público
OVES/GEEB	Observatorio Vasco de Economía Social
TRLCSP	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la LCSP
UPV/EHU	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea



## Bibliografía

- BALA, A., MUNOZ, P., RIERADEVALL, J. & YSERN, P. (2008): "Experiences with greening suppliers. The universitat autonoma de Barcelona", *Journal of Cleaner Production*, 16, 1610-1619.
- CHATTERTON, P. & GODDARD, J. (2000): "The response of higher education institutions to regional needs", *European Journal of Education*, 35(4), 475-496.
- CHAVES, R. & MONZON, J.L. (2001): "Economía social y sector no lucrativo. Actualidad científica y perspectivas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 37, 7-23.
- COM (2001) 566 final (2001): *Comunicación Interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar aspectos sociales en dichos contratos*.
- ESTENSORO, M. & ZURBANO, M. (2010): "Innovación social e la gobernanza territorial. Los casos de innobasque y de las redes comarcales de la Comunidad Autónoma del País Vasco", *Ekonomiaz*, 74, 132-159.
- ETXEZARRETA, E. & MORANDEIRA, J. (2012): "Consideraciones conceptuales sobre la Economía Social a la luz de ley 5/2011", *Revista Vasca de Economía Social*, 8, 7-36.
- EUROPEAN COMMISSION (2016): *Public procurement indicators 2014*. DG GROW G4 - Innovative and e-Procurement.
- ETZKOWITZ, H. & LEYDESDORFF, L. (2000): "The Dynamics of Innovation: From National Systems and 'Mode 2' to a Triple Helix of University-Industry-Government Relations", *Research Policy*, 29, 109-123.
- FLORIDA, R. (1999): "The role of the university: leveraging talent, not technology", <http://www.aaas.org/spp/yearbook/2000/ch31.pdf>
- GARCÍA, J.M. & BAKAIKOA, B. (2014): "El papel de la Economía Social en la contratación pública del Gobierno Vasco entre 2010 y 2012", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 82, 207-232.
- GARCÍA, J.M. & BAKAIKOA, B. (2015): "Contratos públicos adjudicados a sociedades cooperativas en el País Vasco entre 2010 y 2012", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*.
- GIMENO FELIÚ, J.M. (2010): *Novedades de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007 en la regulación de la adjudicación de los contratos públicos*, Cizur Menor: Civitas
- GUNASEKARA, C. (2006): "Reframing the Role of Universities in the Development of Regional Innovation Systems", *Journal of Technology Transfer*, 31, 101-113.
- IISD (2012): *Procurement, Innovation and Green Growth: The story continues... Manitoba (Canada)*: International Institute for Sustainable Development.

- LARRAZABAL, E. (2014): *Un instrumento eficaz de política activa de empleo, la incorporación de cláusulas sobre inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en la contratación del sector público*, Tesis Doctoral, UPV/EHU, Bilbao.
- LARRAZABAL, E. (2015): "Las cláusulas sociales en la contratación pública y la posibilidad de establecer un salario mínimo en la ejecución de los contratos", *Lan Harremanak, Revista de Relaciones Laborales*, 31, 135-156.
- LESMES, S. (2010): *Guía Práctica para la incorporación de cláusulas sociales en la Contratación Pública*, Diputación de Granada editorial, Granada.
- MIRALLES-GUASCH, C. (2010): "De Universidad-campus aislada y suburbana, a polo metropolitana del conocimiento. El caso de la Universitat Autònoma de Barcelona", *Scripta Nova, Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol. XIV, num. 319.
- MOLAS-GALLART, J. (2005): "Definir, quantificar i finançar la tercera misió: un debat sobre el futur de la universitat", *Conoixement i societat*, 7, 6-27.
- MONZÓN, J.L. & CHAVES, R. (2008): *La economía social en la unión europea*, Comité Económico y Social Europeo editorial, Bruselas.
- MOULAERT, F. & NUSSBAUMER, J. (2005): "La Región Social. Más allá de la dinámica territorial de la economía del aprendizaje", *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 58, 96-127.
- NEW, S., GREEN, K. & MORTON, B. (2002): "An analysis of private versus public sector responses to the environmental challenges of the supply chain", *Journal of Public Procurement*, 2, 93-105.
- OCDE (2007): *La educación superior y las regiones: Globalmente competitivas, localmente comprometidas*. París.
- OCDE (2011): *Estudio sobre innovación regional del País Vasco*, París.
- OECD (2015): "Size of public procurement". In: *Government at a glance*, Chapter 9, Public procurement, Paris, July.
- OMC (30 de marzo de 2012): *Decisión sobre los resultados de las negociaciones celebradas de conformidad con el párrafo 7 del artículo XXIV del Acuerdo sobre Contratación Pública*. Recuperado el 20 de 04 de 2013, de [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/gproc\\_s/gp\\_gpa\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/gp_gpa_s.htm)
- OVES/GEEB. (2014): *Informe de situación de la Economía Social Vasca. Año 2013*, Donostia: OVES/GEEB.
- REQUES, P. (2009): *Universidad, sociedad y territorio*, Banco Santander y la Universidad de Cantabria.
- SEGARRA I BLASCO, A. (2004): "La universitat com a instrument de dinamització socioeconómica del territori", *Conoixement i societat*, 3, 78-101.
- UYARRA, E. (2010): "Conceptualizing the regional roles of universities, implications and contradictions", *European Planning Studies*, 18 (8), 1127-1246.